

RESOLUCIÓN No. 243

Octubre 19 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDE Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que a través del Acuerdo No. 014 del Consejo Directivo, con fecha julio 29 de 2014 se adoptó el Decreto 1579 de octubre 01 de 2012 de la Gobernación del Valle del Cauca, que fija la tabla de los viáticos ocasionales a los funcionarios del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Que mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 20172004 se garantizan los recursos para la asignación de los viáticos.

Que el señor JUAN CAMILO MÁRQUEZ BRAVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.170.070.733 expedida en Cali, está vinculado con la Institución mediante contrato de prestación de servicios No. 200-008-005-668, el cual tiene por objeto “La Prestación de servicios Profesionales brindando asesoría en el manejo de las Relaciones Internacionales e Interinstitucionales en Bellas Artes, de acuerdo con los lineamientos del Plan de Desarrollo “Avanza Bellas Artes 2017-2021”, programa Calidad Académica, para la vigencia 2017.

Que producto de las gestiones realizadas con diferentes instituciones y academias, debe desplazarse en misión oficial a la ciudad de Medellín los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre, con el objeto de participar en la Conferencia Latinoamericana y del Caribe para la internacionalización de la Educación Superior.

Que el contrato de prestación de servicios No. 200-008-005-668 establece: “De requerirse el contratista deberá trasladarse a otras ciudades en el marco de la gestión de los convenios o proyectos que se puedan suscribir con otras instituciones; la institución entregará los gastos de desplazamiento establecidos en la tabla de viáticos aprobada por la institución.

RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar, conceder y cancelar la suma UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$1.802.113.00), al señor JUAN CAMILO MÁRQUEZ BRAVO, por concepto de tres (3) días de viáticos pernoctando y un (1) día sin pernoctar y gastos de viaje, a la ciudad de Medellín los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre, según lo especificado en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2. La anterior partida se cargará al presupuesto del Instituto Departamental de Bellas Artes, vigencia fiscal 2017, Disponibilidad presupuestal 20172004, rubro 2.321.01.12210.01, Proyecto 1222 - Comunicación Estratégica. *f*

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co

Sinfu

RESOLUCIÓN No. 243

Octubre 19 de 2017

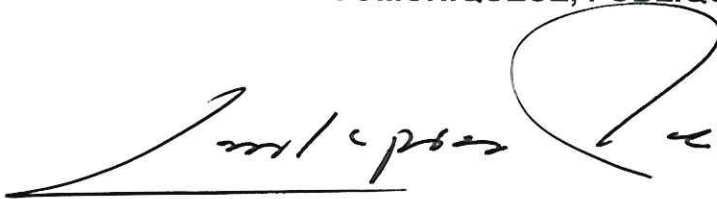
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA, CONCEDEN Y CANCELAN VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE”

El Rector del Instituto Departamental de Bellas Artes, en ejercicio de sus facultades legales y,

Artículo 3. Autorizar a la vicerrectoría administrativa y financiera para que proceda de conformidad con los procedimientos para la entrega del valor correspondiente al señor Juan Camilo Márquez Bravo.

Dada en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre de 2017.

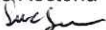
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ
Rector



JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS
Vicerrector Administrativo y Financiero

Elaboró: Alejandra Caicedo Iriarte – Contratista Auxiliar de Rectoría
Aprobó: María Genoveba Moreno M. – Asesora Jurídica 

Código: PI.200.031.03.26

Av. 2ª N. 7N – 28 Cali, Colombia. PBX: (57) 4883030 • comunicaciones@bellasartes.edu.co • www.bellasartes.edu.co
